



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **29° CONSEJO DIRECTIVO**

35a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 28 de Septiembre al 3 de Octubre de 1983*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD29.R1***

### **INFORMES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD Y PROGRESOS ALCANZADOS EN EL INTERVALO ENTRE LAS CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA**

#### *EL 29° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el documento presentado por el Director sobre el tema (Documento CD29/21);

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas sobre este asunto durante la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Considerando que la información existente sobre las condiciones de salud y los progresos alcanzados por los países de las Américas es cada vez más cuantiosa y está más estrechamente ligada a las metas y los objetivos de la Organización y de sus Gobiernos Miembros; y

Reconociendo el esfuerzo financiero que para los Gobiernos significa el enviar delegaciones a las Conferencias Sanitarias Panamericanas,

***RESUELVE***

1. Sugerir a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte los siguientes lineamientos para tratar este tema:

a) Pida a los Gobiernos Miembros que presenten por escrito a la Conferencia Sanitaria Panamericana sus informes sobre las condiciones de salud y los progresos alcanzados en el intervalo entre las Conferencias;

b) Determine que dichos informes no rebasen seis páginas escritas a máquina a doble espacio, para su inclusión in extenso en las actas de la Conferencia;

c) Establezca que, durante la discusión del Informe Cuadrienal del Director, las delegaciones tengan la oportunidad de hacer uso de la palabra durante no más de 10 minutos, para lo cual deberán inscribirse previamente ante la Mesa Directiva, debiendo el Presidente de la Conferencia velar por el cumplimiento de dicha norma;

d) Exhorte a los delegados a que, además de lo indicado en a), b) y c), distribuyan sus propios materiales impresos sobre este tema entre las demás delegaciones, con el entendido de que el transporte, reproducción, traducción e impresión de dichos materiales será responsabilidad exclusiva de los Gobiernos Miembros.

2. Establecer que los Gobiernos Miembros que deseen hacer presentaciones de tipo general sobre las condiciones de salud en sus países durante las reuniones del Consejo Directivo deberán ajustarse a los criterios siguientes:

a) Las presentaciones se deberán hacer por escrito, limitándose a seis páginas escritas a máquina a doble espacio para ser incluidas in extenso en las actas resumidas;

b) Las delegaciones tendrán además oportunidad de hacer uso de la palabra durante no más de 10 minutos, para lo cual deberán inscribirse previamente ante la Mesa Directiva.

3. Pedir al Director que establezca un mecanismo automático que permita a la Mesa Directiva de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo controlar el tiempo asignado a cada orador.

